



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
octubre de 2021 con cuentas auditadas de 2019



Fundación A la Par

Misión

Trabajar con las personas con discapacidad intelectual por sus derechos y por su participación en nuestra sociedad, diseñando apoyos donde encuentran barreras.

Origen

En 1950 Carmen Pardo-Valcarce constituyó la Asociación Patronato Niño Jesús del Remedio para acoger a hijos de enfermos de lepra. En 1988, al haber remitido la lepra en España, la Asociación, presidida por su nieta, Carmen Cafranga, comienza a atender a personas con discapacidad intelectual. En 1990 se constituye la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, a la que la Asociación traspasa la gestión del centro de educación especial y en 2006 cede el terreno y los edificios. En 2017 cambia su marca institucional a Fundación A LA PAR.

Año de constitución: 1990

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

La Fundación ofrece: formación en su centro de educación especial, inserción laboral mediante la realización de diferentes talleres en el centro ocupacional y servicios para mejorar la empleabilidad y sus aptitudes profesionales a través de su oficina de empleo. La entidad cuenta también con un centro de día y viviendas tuteladas para mejorar la autonomía. Además tiene una unidad de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de abuso y maltrato. Finalmente, ofrece servicios de ocio para la infancia, investigación sobre salud mental, apoyo clínico y psicológico, etc.

(2019)

Beneficiarios	1.328
Personas con discapacidad intelectual. Madrid	
Socios	48
Voluntarios	432
Empleados	118
Gasto	7.911.692 €

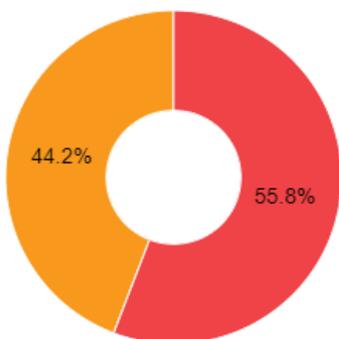


Ámbito geográfico de la actividad



Datos económicos

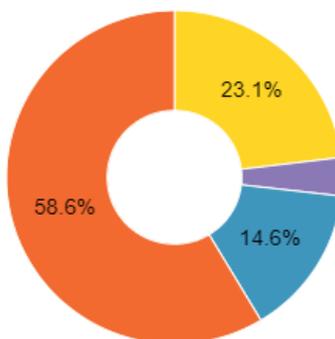
Ingresos 8.243.082 € (2019)



55,8% Financiación pública

44,2% Financiación privada

Gastos 7.911.692 € (2019)



23,1% Administración

3,7% Captación de fondos

14,6% Actividad económica

58,6% Misión

33,6% Colegio de educación especial
16,8% Centro ocupacional
12,0% Integración laboral
5,4% Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)
3,3% Centro de Día (DIEM)
2,7% Vida independiente
0,3% Club deportivo
4,6% Fundaland

La financiación pública proviene principalmente de los convenios con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

La Fundación realiza una actividad mercantil o generadora de recursos que en 2019 supuso el 14,6% de los gastos y generaron el 20,7% de los ingresos totales. Consiste en:

- Fundaland: parque de ocio en el cual se celebran campamentos, cumpleaños y otras actividades. Los ingresos en 2019 supusieron el 10,7% de los ingresos totales.

- Alquileres: la Fundación cuenta con un edificio cuyos pisos arrienda a particulares. Asimismo, cuenta con 4 locales comerciales. Por último, arrienda sus instalaciones y terrenos al Club de Pádel y Tenis Fuencarral, entidad vinculada a la Fundación y constituida por la antigua Presidente y otros familiares y amigos. En 2019 los ingresos por arrendamientos supusieron el 10% de los ingresos totales de la organización.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Almudena Martorell Cafranga

Director/a: Almudena Martorell

El Patronato de la Fundación está formado al 50% por miembros de las familias fundadoras.

La presidenta tiene el cargo de presidenta ejecutiva en la Fundación.

Contacto

Monasterio de las Huelgas 15, 28049, Madrid

91 735 57 90

<http://www.alapar.org>

informacion@alapar.org



NIF: G79571014

Registro de Fundaciones del Ministerio de Interior, 179

Estructura

La Fundación cuenta con un Centro Especial de Empleo (Cademadrid S.L.) del que tiene el 80% de la propiedad. También tiene el 77,5% de las participaciones del Centro Especial de Empleo Las Higueras del Tambor S.L., que gestiona la finca La Muñoza.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación A la Par en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación A la Par - , Fundación A la Par ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2021 con cuentas auditadas de 2019. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación A la Par

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2021 con cuentas auditadas de 2019
(año fiscal 01/01/2019 a 31/12/2019)



9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Trabajar con las personas con discapacidad intelectual por sus derechos y por su participación en la sociedad, diseñando apoyos donde encuentran barreras.

Misión estatutaria:

Según el artículo 6 de Estatutos, la Fundación tiene como "objeto básico el trabajo por los derechos de las personas con discapacidad intelectual y otros colectivos en riesgo de exclusión social, y su participación en nuestra sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

El artículo 7 establece que para el cumplimiento de su misión, la Fundación desarrollará las siguientes actividades de interés general:

- a) Promoción de la educación y del desarrollo de actividades culturales, docentes y ocupacionales encaminadas a la reinserción social de jóvenes con conflictos sociales motivados por el fracaso escolar, problemas familiares pluriformes o escasa educación en su tiempo de ocio.
- b) Promoción, protección y fomento del estudio y la investigación sobre sectores de especial acogida laboral dentro del mundo de la empresa de jóvenes con problemas de adaptación en dicho entorno.
- c) Promoción, a través del ejercicio de la tutela y curatela, de la protección jurídica de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de desamparo.
- d) Promoción, desarrollo y participación en unidades de negocio y actividades productivas con objeto de fomentar la formación profesional en el puesto de trabajo y la inserción de jóvenes con discapacidad, desfavorecidos o en riesgo de exclusión social; con la posibilidad de actuar como empresa consultora y de servicios y poder contratar con el Estado y sus Organismos Autónomos.
- e) Servicio de Formación y Atención a Personas con Discapacidad y/o otros colectivos con conflictos sociales.

Servicios para la Protección a la Infancia y Juventud.

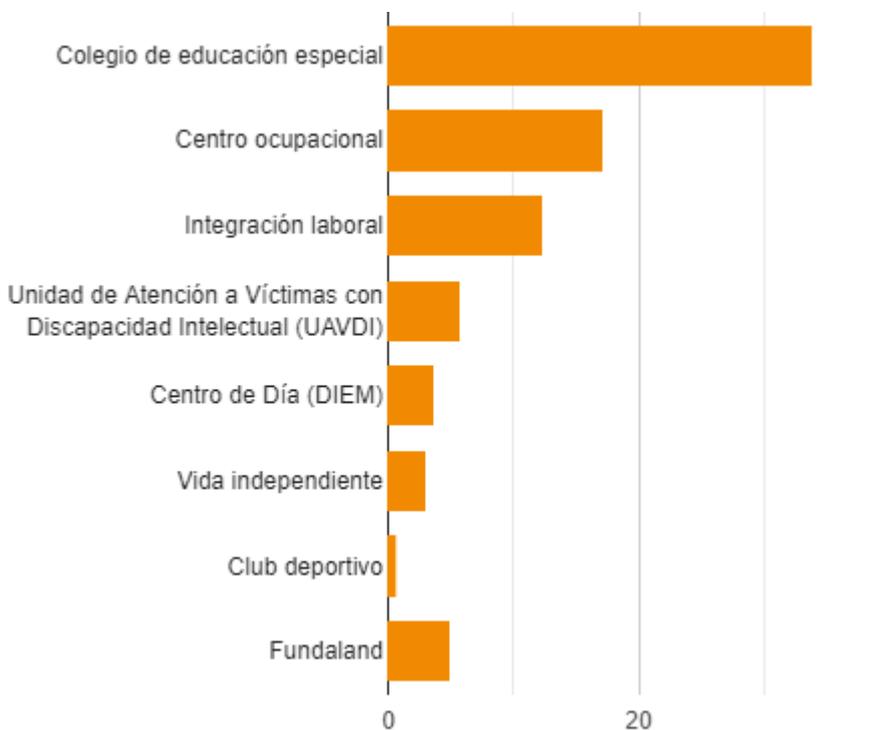
- f) Concesión de ayudas económicas y otorgamiento de subvenciones a instituciones.
- g) Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- h) Realización de estudios, investigaciones, cursos y conferencias; así como publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales.
- i) Promoción y comercialización de los productos realizados en sus talleres, destinando los posibles beneficios a los fines de la Fundación.
- j) Actividades de Cooperación al Desarrollo y del fomento de la Solidaridad entre los Pueblos, siempre que dichas actividades persigan los fines de la Fundación.
- k) Protección a la Infancia y Juventud.
- l) La intermediación laboral en favor de la integración de personas con discapacidad intelectual y/o riesgo de exclusión social.
- m) Promoción de la autonomía de las personas con discapacidad intelectual, víctimas de cualquier forma de abuso y maltrato a través de la protección de su bienestar emocional y el de sus familiares, del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la defensa de su derecho de acceso a la justicia.

El artículo 5 establece que el ámbito de actuación de la Fundación será todo el territorio del Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional, principalmente en países prioritarios de cooperación internacional.

✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2019)



Colegio de educación especial

33.6% del gasto total

Beneficiarios: 184

Atiende principalmente a alumnos con necesidades educativas especiales entre los 12 y 21 años para potenciar el máximo grado de desarrollo personal. El Centro tiene concertadas las plazas con la Comunidad de Madrid.

La atención que se ofrece se divide en 3 secciones: Educación Básica Obligatoria, formación para la transición a la vida adulta y programas de cualificación profesional inicial.

Centro ocupacional

16.8% del gasto total

Beneficiarios: 160

Se imparten talleres ocupacionales y pre laborales para personas con discapacidad intelectual tales como: carpintería, manipulados, imprenta, decoración y flores, limpieza y jardinería, mantenimiento básico del automóvil, obrador de golosinas, etc. Cuenta con plazas concertadas con la Comunidad de Madrid y plazas privadas. El Centro Ocupacional trabaja con la Oficina de Empleo de la Fundación y los Centros Especiales de Empleo (CEE) para que puedan tener acceso a un puesto de trabajo en los CEE o en una empresa ordinaria.

Integración laboral

12.0% del gasto total

Beneficiarios: 690

Se ofrecen distintos servicios destinados a la integración laboral de personas con discapacidad:

- Formación teórico práctica y Proyecto Aula de mejora de las competencias para la empleabilidad.
- Programa CAMPVS: formación de 3 años para jóvenes entre 18 y 25 años con discapacidad intelectual y que acaban de terminar su formación reglada.
- Certificados de profesionalidad: en el año 2019 la Fundación obtiene la certificación de Centro de Formación Profesional para el Empleo e imparte Certificados de Profesionalidad.
- Itinerarios integrados de inserción laboral.
- La oficina de Empleo de la Fundación ofrece orientación profesional para el empleo, mejorando las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo.
- Se ofrecen servicios de empleo con apoyo para la integración de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)

5.4% del gasto total

Beneficiarios: 2.200

Servicio de orientación, intervención legal y psicológica a víctimas de abuso y maltrato con discapacidad intelectual y sus familias. Cuenta con un piso tutelado para atender a estas personas.

Asimismo, se realizan tareas de sensibilización para reducir la vulnerabilidad de estas personas (formación de sanitarios, policías, etc, desarrollo de talleres de prevención, etc.).

En 2019, se ha continuado con una investigación centrada en el bullying sufrido por alumnos con discapacidad. Asimismo, se está trabajando en una herramienta que permita valorar el daño emocional derivado del abuso de cara a un examen forense.

Centro de Día (DIEM)

3.3% del gasto total

Beneficiarios: 20

Atienden a personas con inteligencia límite o discapacidad intelectual ligera con problemas de salud mental para que puedan desarrollar y mejorar su autonomía y calidad de vida. Este servicio se presta durante un periodo máximo de dos años y cuenta con plazas concertadas con la Comunidad de Madrid. En el Centro se favorece la recuperación de habilidades, capacidades personales y sociales, ofrecen apoyo, asesoramiento y formación a familias, etc.

Vida independiente

2.7% del gasto total

Beneficiarios: 74

- Vivienda tutelada: concertadas con la Comunidad de Madrid con servicios de atención integral para poder vivir de forma más independiente y autónoma. En ellas se atienden a los usuarios en horario de tarde entre semana y las 24 horas los fines de semana.
- Viviendas de entrenamiento: en las que reciben formación en habilidades domésticas, comunitarias y sociales.
- Viviendas supervisadas: pisos normalizados de la Comunidad de Madrid en los que las personas con discapacidad conviven y reciben apoyo profesional en las áreas necesarias.

Club deportivo

0.3% del gasto total

Beneficiarios: 200

Se ofrece entrenamiento deportivo, actividades y competiciones a deportistas con discapacidad intelectual desde la base hasta el alto rendimiento.

Fundaland

4.6% del gasto total

La entidad cuenta con un parque de ocio infantil en el que se realizan también campamentos y actividades para los usuarios de la entidad. En este apartado se incluyen únicamente actividades dirigidas a personas con discapacidad. Las actividades de ocio realizadas en este parque como celebración de cumpleaños, comuniones, etc. se incluyen dentro de "actividad mercantil o generadora de recursos."

Beneficiarios (2019)

Beneficiarios directos	1.328	Personas con discapacidad intelectual
------------------------	-------	---------------------------------------

Actividades mercantiles o generadoras de recursos:

Fundación A la Par realiza actividades mercantiles generadoras de recursos que en 2019 supusieron el 14,6% de los gastos y generaron el 20,7% de los ingresos totales.

- Fundaland: el parque de ocio infantil Fundaland (sin personalidad jurídica propia) se encuentra en la sede de la Fundación y se creó con el fin de ser una actividad generadora de recursos para la Fundación. Se ofrecen servicios de: celebración de fiestas, comuniones, actividades extraescolares, paintball, campamentos, etc.
- Alquileres: la Fundación cuenta con un edificio en Montecarmelo cuyos pisos arrienda a particulares. Asimismo, cuenta con 4 locales comerciales. Por último, la Fundación arrienda las instalaciones y terrenos del Club de Pádel y Tenis Fuencarral, entidad vinculada a la Fundación constituida por la antigua Presidenta y otros familiares y amigos.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE OBRA SOCIAL:

1. CRITERIOS TÉCNICOS:

- El objetivo general del nuevo proyecto se encuentra alineado con los fines de la Fundación A La Par, recogidos en los Estatutos de la misma.
- El objetivo general o los objetivos específicos del nuevo proyecto están alineados y no entran en conflicto con ninguno de los artículos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- El nuevo proyecto debe contemplar, en alguna de sus dimensiones, el aumento o fortalecimiento de la

participación de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

- En ningún caso serán pertinentes nuevos proyectos que pueda atentar contra la dignidad de las personas, en especial de aquellas en riesgo de exclusión social.
- El nuevo proyecto debe ser replicable, por la propia Fundación A La Par u otras entidades sociales, en otras áreas territoriales para poder alcanzar a un mayor número de beneficiarios.
- El nuevo proyecto debe poder acoger entre sus actividades aspectos relativos a la innovación y/o la investigación.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que tengan un carácter innovador.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que puedan alcanzar a un número mayor de beneficiarios.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que fomenten, en la consecución de sus objetivos, la participación activa de las Administraciones Públicas o Entidades Privadas.

2. CRITERIOS DE COMPLEMENTARIEDAD:

- La metodología del nuevo proyecto debe ajustarse a la utilizada por el resto de proyectos sociales de la Fundación A La Par.
- En caso de que el nuevo proyecto se desarrolle en colaboración con otra entidad, público o privada, ésta se tendrá que ajustar formalmente al Código Ético de la Fundación A La Par.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que cuenten con financiación externa público o privada.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que permitan mejorar alguno de los proyectos sociales desarrollados en la actualidad por la Fundación A La Par.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que complementen y potencien, de alguna manera, alguno de los proyectos sociales desarrollados en la actualidad por la Fundación A La Par.

3. CRITERIOS INTERNOS:

- El nuevo proyecto debe ser desarrollado en área geográfica asequible, en cuestiones de cercanía, para la Fundación A La Par.
- El nuevo proyecto no puede entrar en conflicto con los intereses de otro de los servicios de Fundación A La Par.
- En caso de que el nuevo proyecto no cuente con financiación externa, público o privada, la dirección de la Fundación A La Par debe garantizar la sostenibilidad del proyecto a través de financiación propia.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE NUEVOS PROYECTOS GENERADORES DE RECURSOS:

1. CRITERIOS TÉCNICOS:

- El objetivo general del nuevo proyecto no entra en conflicto con los fines de la Fundación A La Par, recogidos en los Estatutos de la misma.
- El objetivo general o los objetivos específicos del nuevo proyecto están alineados y no entran en conflicto con ninguno de los artículos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- El nuevo proyecto de fomentar la difusión de los valores de la Fundación A La Par contemplados en la "Misión, Visión y Valores".
- El nuevo proyecto debe contemplar, en alguna de sus dimensiones, el aumento o fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.
- En ningún caso serán pertinentes nuevos proyectos que puedan atentar contra la dignidad de las personas, en especial de aquellas en riesgo de exclusión social.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que fomenten la inclusión de la Fundación A La Par en la vida comunitaria, con especial hincapié a la vida del barrio de Montecarmelo.

2. CRITERIOS DE COMPLEMENTARIEDAD:

- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que complementen de alguna manera con alguno de los proyectos de la Fundación A La Par ya existentes.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que aporten valor añadido o potencien alguno de los proyectos de la Fundación A La Par ya existentes.
- Tendrán prioridad los nuevos proyectos que contemplen la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten entre sus objetivos la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

3. CRITERIOS INTERNOS:

- El nuevo proyecto debe contar con un plan ejecutivo que muestra su viabilidad y sostenibilidad económica.
- El nuevo proyecto en ningún caso, deberá ser sostenido a lo largo del tiempo mediante financiación propia.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La organización elabora una planificación anual. El plan anual del año 2021 mantiene una línea continuista respecto a las actividades realizadas por la Fundación.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La planificación de la organización cuenta con objetivos cuantificados que se liquidan anualmente con la aprobación de las cuentas anuales.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con sistemas de control y seguimiento interno de cada una de las actividades que realiza y de sus beneficiarios. Estos sistemas fueron aprobados por el Patronato el 20 de diciembre de 2018.

A modo de ejemplo, a continuación se resumen varios de estos documentos:

1. Colegio A LA PAR – Niño Jesús del Remedio:

El proceso de acogida del alumno lo realizan el trabajador social, los orientadores y la secretaría a petición de la familia (u otras instituciones o servicios). Se lleva a cabo una entrevista inicial con los padres y el alumno y se realiza un informe socio-familiar por el trabajador social, además de la valoración psicopedagógica del orientador. Cuando el alumno ingresa en el Centro se le propone uno o dos grupos como los más idóneos para su ubicación, en los que pasará una semana, y se valorará su integración para poder escoger uno de los dos. Adicionalmente, el Centro ofrece a sus alumnos servicios de atención educativa complementaria.

Los profesionales que trabajan en el Centro se reúnen mensualmente y contarán con el trabajador social y el psicólogo cuando sea necesario.

2. Centro de Día (DIEM):

Las personas que se incorporen contarán con un periodo de adaptación, durante el cual, el equipo técnico del centro elaborará un informe sobre el grado de integración del usuario y de la incidencia y efectividad de los programas. Trascurrido dicho periodo, si el usuario se considera apto, éste consolidará la plaza adjudicada por el plazo establecido en la resolución de adjudicación. Cada programa que se desarrolla en cada centro contará con un profesional responsable que se coordinará con el resto del equipo para la planificación conjunta de actividades y evaluaciones.

Cada usuario cuenta con un plan de apoyos individualizado diseñado con la participación del usuario y, en su caso, de su representante, que contará con una evaluación inicial. De cada persona usuaria deberá existir un expediente individual de atención especializada en el que constará toda la información sobre el proyecto de atención que se siga con el usuario, así como las incidencias surgidas en su aplicación. El centro deberá elaborar con periodicidad semestral un informe conjunto del Equipo Técnico sobre la evolución y adecuación de los usuarios a este tipo de servicio, que quedará en su expediente a disposición de la Consejería.

3. UAVDI:

El equipo completo mantiene una reunión semanal de coordinación y a lo largo de la semana los profesionales de la unidad derivan a los profesionales de referencia las llamadas recibidas relativas a la intervención con víctimas. Una tarde a la semana es dedicada a la supervisión interna de los casos, y quincenalmente, todos los profesionales de la unidad acuden a un espacio de supervisión externa. Todos los profesionales llevan un registro de todas las atenciones que se derivan de cada caso del cual son responsables.

En relación a la recepción de las personas con discapacidad intelectual, sus familiares o un profesional, inicialmente se ponen en contacto con la UAVDI, se lleva a cabo la primera acogida de información por teléfono y se dan las primeras indicaciones por parte del psicólogo que atiende la derivación.

Posteriormente, comienza el proceso de valoración. La información inicial se registra en la "hoja de derivación" donde se introduce la información relevante y la planificación de la entrevista a la víctima y a sus personas de referencia. Se lleva a cabo una valoración interdisciplinar del caso y se establecen los primeros objetivos de intervención, que quedan plasmados en el informe de derivación y que darán lugar a la activación de los servicios necesarios.

Adicionalmente se llevan a cabo reuniones periódicas de los equipos multidisciplinares, donde se definen y trabajan pautas claras de actuación o asesoramiento en las intervenciones en crisis.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo Subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 8 miembros (2021)

Almudena Martorell Cafranga	Presidenta	Tomás Lorenzo Varela	Vocal
M ^a Luisa Basa Maldonado	Secretaria	Juan Martorell Saenz	Vocal
María Aguilar Urquijo	Vocal	M ^a Luisa Merino Enseñat	Vocal
Ricardo Cendán Lasheras	Vocal	M ^a Victoria Rodríguez Arce	Vocal

A fecha de elaboración de este informe 4 de los 8 miembros pertenecen a la familia fundadora.

Existen las siguientes comisiones delegadas del patronato:

- Comisión delegada de nombramientos y retribuciones: integrada por presidenta, adjuntos a presidencia, un patrono independiente, director económico financiero y director de recursos humanos.
- Comisión delegada de inversiones y gastos: integrada por presidenta, adjuntos a presidencia, director general, un patrono independiente y el director económico financiero.
- Comisión delegada de ética, riesgos y responsabilidad social: compuesta por presidencia, adjuntos a presidencia, un patrono independiente, el director de ética y riesgos y cumplimiento y el director general.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2016-2021)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	0

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2019)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	91,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 25.0% (2021)

Nombre	Cargo	Remuneración
Almudena Martorell Cafranga	Presidenta	Directora Ejecutiva de la Fundación
María Luisa Basa Maldonado	Secretaria	Coordinadora de Cademadrid

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

"Con el fin de evitar en la medida de lo posible situaciones de conflicto de intereses que perjudiquen a la Fundación, el Comité de Cumplimiento (compuesto por Presidenta, Director General, Director Financiero, Director de Recursos Humanos, Director de Unidades de Negocio y Director Jurídico) podrá:

- Identificar los posibles conflictos de intereses: se podrá solicitar a los empleados y socios relevantes (incluyendo a consultores, intermediarios y auditores), o solo a representantes selectos, que divulguen los posibles conflictos de intereses.

Todas las partes habrán de divulgar cualquier interés (directo e indirecto) que pudiera ser percibido como un factor que menoscabe el juicio objetivo y la toma de decisiones en el desempeño de las responsabilidades de cada uno, siendo particularmente importante en las áreas de finanzas, ventas y comercialización, contratación y recursos humanos.

- Solicitar una Declaración de activos a los miembros del personal directivo o de los miembros del Patronato: La declaración de activos podría incluir información financiera sobre las fuentes de ingresos y sobre activos, como remuneraciones, titularidad, inversiones, regalos y beneficios sustanciales. Se podrá considerar solicitar la declaración de activos a los familiares de los miembros del personal directivo o del Patronato.

- Llevar el control de procesos operativos de importancia tales como contratación de proveedores: este control se ha regulado en el oportuno procedimiento de proveedores que habrá de ser conocido por todo el personal involucrado en el proceso.

Cuando sea detectada una situación de conflicto de interés que pueda resultar perjudicial para la Fundación, será evaluada por el Comité de Cumplimiento que buscará la solución más sencilla en aras de evitar la materialización pudiendo tomar alguna de las siguientes decisiones:

- No autorizar que un miembro del personal directivo o del Patronato acepte un nombramiento externo adicional en una empresa que ponga sus intereses personales e institucionales en conflicto.
- Retirar a la persona que provoca el conflicto de intereses de la situación particular.
- Si no es posible retirar a la persona de la negociación, hacer que un tercero interno o externo valide los términos contractuales negociados y deje constancia de que no resultan perjudiciales para la Fundación.

Los orígenes familiares de la creación de la Fundación, pueden resultar un factor que complique la gestión de las situaciones de conflicto de intereses, razón por la cual la transparencia de las decisiones que puedan ser malinterpretadas adquiere especial importancia y trascendencia.

Todas las decisiones que puedan suponer un conflicto de interés en los términos arriba expuestos habrán de quedar justificadas y documentadas como evidencia del compromiso de la Fundación en la lucha anticorrupción."

Las siguientes situaciones podrían suponer un conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno:

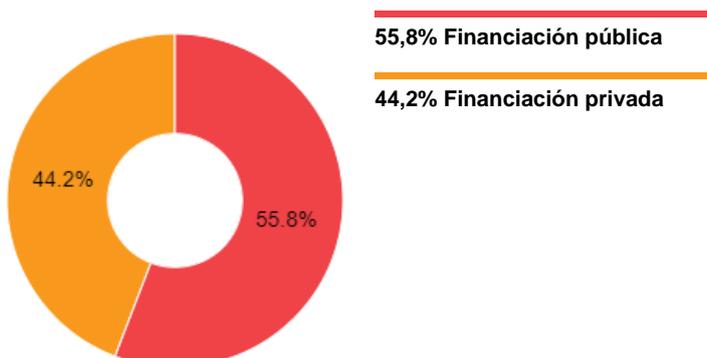
- La expresidenta y madre de la actual presidenta recibe remuneración de una entidad vinculada.
- La presidenta tiene un contrato laboral con la Fundación.
- La presidenta tiene participaciones en entidades vinculadas de la Fundación.
- En el Patronato existen familiares de la fundadora, que tiene participaciones en entidades vinculadas de la Fundación.
- Una vocal es familiar de dos trabajadores de la Fundación.
- La Fundación alquila uno de los pisos de su propiedad a una patrona
- Estas situaciones de posibles conflictos de interés se producen entre los miembros de las familias fundadoras (4 de 8 miembros del patronato pertenecen a las familias fundadoras).

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 8.243.082 € (2019)



	% 2019	2019	2018	2017
INGRESOS	100 %	8.243.082 €	7.768.162 €	7.338.844 €
Ingresos públicos	55,8 %	4.600.268 €	4.423.163 €	4.145.338 €
Administración Central	2,8 %	230.351 €	239.467 €	140.224 €
Administraciones autonómicas y locales	53,0 %	4.369.917 €	4.183.696 €	4.005.114 €
Ingresos privados	44,2 %	3.642.814 €	3.344.999 €	3.193.506 €
Cuotas de usuarios	6,7 %	553.275 €	661.586 €	591.305 €
Aportaciones de personas físicas	4,9 %	401.350 €	316.736 €	310.052 €
Aportaciones de entidades jurídicas	9,6 %	791.809 €	729.251 €	785.837 €
Prestación de servicios y ventas	12,9 %	1.058.966 €	867.314 €	796.284 €
Arrendamientos	10,0 %	827.670 €	770.112 €	710.028 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	9.744 €	0 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos provienen principalmente de convenios con la Comunidad de Madrid para el Centro de Educación Especial, el Centro Ocupacional y otros servicios (2.863.770€ en 2017, 3.023.834€ en 2018 y 3.100.434€ en 2019). Además, provienen de subvenciones tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid

- Cuotas de usuarios: recoge cuotas pagadas por los beneficiarios por servicios prestados como por el programa CAMPVUS (224.679€ en 2019) o las cuotas del Colegio de Educación Especial (70.538€ en 2019).

- Aportaciones de personas jurídicas: las 3 principales entidades financiadoras del año 2019 fueron la Asociación Patronato Niño Jesús del Remedio (100.304€), La Caixa (69.859€) y LVMH (60.475€).

- Ventas y prestaciones de servicios: recoge principalmente los ingresos de los servicios prestados a través de Fundaland (657.231€ en 2017, 741.931€ en 2018 y 879.217€ en 2019), así como las ventas de los productos del Taller Ocupacional.

- Ingresos por arrendamientos: la Fundación obtiene ingresos por el alquiler de pisos, locales comerciales y terrenos e instalaciones de su propiedad.

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2019	2018		2019	2018
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	55,8 %	56,9 %	Ingresos públicos	18,0 %	18,0 %
Ingresos privados	44,2 %	43,1 %	Ingresos privados	82,0 %	82,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Comunidad de Madrid	51,9 %		Comunidad de Madrid	23,0 %	
Comunidad de Madrid		52,3 %	Comunidad de Madrid		22,0 %

Los porcentajes ajustados se obtienen descontando los contratos de plazas con la Administración Pública.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la Misión, Visión y Valores de la Fundación, así como a los Compromisos y Pautas de Conducta adoptados en su Código Ético.

Por tanto, quedarán automáticamente excluidos de este procedimiento todos aquellos potenciales socios cuyas actividades o conductas, sean o no fruto de sus fines y/o líneas de actividad o negocio:

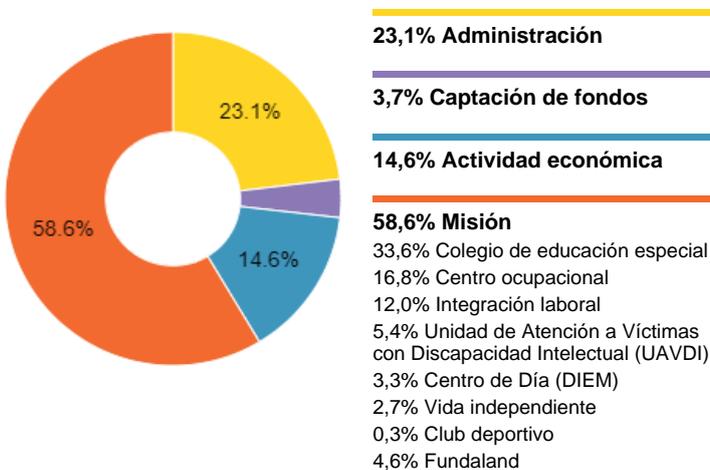
- Atenten contra la dignidad, los derechos y/o la inclusión de las personas con discapacidad intelectual;
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación;
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo;
- Deriven en productos peligrosos o nocivos que puedan poner en riesgo la vida y la salud de las personas;
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico; o
- Se consideren ilícitas y/o constituyan una infracción penal.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 7.911.692 € (2019)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2019)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	107.841 €	105.356 €	2.485 €
			Venta de productos del Taller Ocupacional comercializados en mercadillos solidarios

Otros	810.937 €	354.042 €	456.895 €
	Ingresos obtenidos por el arrendamiento de pisos, locales comerciales, instalaciones y terrenos.		

Además, la organización cuenta con un parque de ocio infantil (Fundaland) que se constituyó como actividad generadora de recursos para la Fundación. Ofrece servicios de celebración de fiestas, comuniones, actividades extraescolares, campamentos, etc.

En 2019 los ingresos de Fundaland fueron de 879.217€ (10,7% de los ingresos totales) y los gastos supusieron 816.410€ (10,3% de los gastos totales).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de entidades privadas y organismos públicos. En estos casos, cuenta con una contabilidad específica para cada proyecto para así poder registrar los gastos asociados a cada proyecto. En los casos en los que no se exija un registro contable diferenciado, extracontablemente se asigna un número de referencia o un concepto diferenciado para facilitar la asignación de gastos a cada proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

1) ACTIVIDADES MERCANTILES (TALLERES, MUÑOZA)

A) Hasta 1.000€ -> Jefes Departamentales

B) Hasta 5.000€ -> Jefes Area

C) Mas de 5.000€ -> Comisión Delegada

2) ACTIVIDADES FUNDACIONES (JAVDI, DIEM, VIVIENDAS, FUNDALAND)

A) Hasta 1.000€ -> Jefes Departamentales

B) Hasta 5.000€ -> Jefes de Area

C) Mas de 5.000€ -> Comisión Delegada

3) GASTOS Y COMPRAS GENERALES

A) Hasta 1.000€ -> Jefes Departamentales

B) Hasta 5.000€ -> Subdirección

C) Mas de 5.000€ -> Comisión Delegada

4) GRANDES GASTOS E INVERSIONES (+20.000€) -> Comisión Delegada

- En los casos de apartado A): no hacen falta presupuestos ni ofertas, salvo que sean compras reiteradas al mismo proveedor, en cuyo caso pasaría a la opción B,

- En los casos de apartado B): por lo menos dos ofertas y/o presupuestos, salvo que sean compras reiteradas al mismo proveedor, en cuyo caso pasaría a opción C.

- En los casos de apartado C): solicitar tres presupuestos y estar autorizado por Comité Ejecutivo.

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la Misión, Visión y Valores de la FUNDACIÓN, así como a los Compromisos y Pautas de Conducta adoptados en su Código Ético.

A la hora de decidir entre más de un proveedor para el mismo producto o servicio, y en caso de no darse ninguna de las situaciones anteriores, se tendrán en cuenta para la selección los siguientes criterios:

a. Precio de la transacción.

- b. Afinidad histórica con la FUNDACIÓN y/o referencias positivas (propias y de terceros).
- c. Alineación con el Ideario y el Código Ético de la Fundación.
- d. Aportación de certificaciones de calidad y/o documentación acreditativa de transparencia.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2019	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	8.243.082 €	7.838.750 €	404.332 €	5,2 %
Gastos	7.911.692 €	7.837.500 €	74.192 €	1,0 %
Resultado	331.390 €	1.250 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2020	7.980.500 €	7.852.500 €	128.000 €
2021	8.035.000 €	7.685.000 €	350.000 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 2,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 2,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2019	742.257 €	100 %
Deuda a largo plazo	150.420 €	20,3 %
Fianzas recibidas de arrendatarios	150.420 €	20,3 %
Deuda a corto plazo	591.837 €	79,8 %

Deuda con la Administración Pública	255.901 €	34,5 %
Deuda con proveedores	138.197 €	18,6 %
Pasivos por impuesto corriente	88.723 €	12,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	51.579 €	6,9 %
Otros pasivos financieros	15.960 €	2,2 %
Anticipos recibidos por pedidos	18.848 €	2,5 %
Acreedores varios	8.974 €	1,2 %
Préstamo Asociación Niño Jesús del Remedio	7.271 €	1,0 %
Deudas con entidades de crédito	6.438 €	0,9 %

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2019	851.268 €
Disponible	249.505 €
Tesorería	200.752 €
Inversión en Cademadrid S.L.	18.898 €
Seguros médicos empleados	4.785 €
Inversión en las Higueras del Tambor	2.945 €
Fianzas de proyectos sociales constituidas ante terceros	22.125 €
Realizable	601.763 €
Créditos con Admistraciones Públicas	349.195 €
Usuarios	244.886 €
Clientes	6.557 €
Deudores varios	1.125 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2019	331.390 €	4,0 %
2018	102.753 €	1,3 %
2017	-161.227 €	-2,2 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 6.527.593 €

Ratio de recursos disponibles: 82,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2019	6.326.841 €	100 %	22,3 %
Inversiones a corto plazo	48.753 €	0,8 %	0,2 %
Inversiones en empresas del grupo (Cademadrid S.L. y las Higueras del Tambor S.L.)	26.628 €	0,4 %	0,1 %
Fianzas de proyectos sociales constituidas ante terceros	22.125 €	0,3 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	6.278.088 €	99,2 %	22,2 %
Inversiones inmobiliarias: edificio con viviendas, locales comerciales que se encuentran alquilados	5.447.783 €	86,1 %	19,2 %
Inversiones en entidades del Grupo (Cademadrid, S.L y Las Higueras del Tambor S.L.)	644.031 €	10,2 %	2,3 %
Fianzas constituidas por contratos con la administración	110.448 €	1,7 %	0,4 %
Fianzas con inquilinos depositadas en el Instituto de Vivienda de Madrid	45.826 €	0,7 %	0,2 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación A la Par cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Cademadrid, S.L.

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo
% de participación	80.0 %
Aportación al capital	3.005 €
Constitución	Constituido en 1999, la Fundación tiene el 80% del capital social de 3.005€ y el 20% restante es propiedad de Carmen Cafranga Cavestany, fundadora de la Fundación (y madre de la actual presidenta) quien, recibe remuneración de este CEE por su cargo como jefa de producción y gestión de recursos humanos.

Con fecha 18 de abril de 2018, se aprobó la fusión por absorción del Centro Especial de Empleo Cadespain, S.L. (80% de la Fundación y el 20% de Carmen Cafranga Cavestany) por el Centro Especial de Empleo Cademadrid, S.L.

Misión	Gestiona un concurso público de Correos y Telégrafos y cuenta con los siguientes talleres: carpintería, imprenta, manipulado filatelia, huerta de Montecarmelo, mensajería KOIKI (paquetería a domicilio), lavado y mantenimiento de automóvil. El número de empleados en 2019 era 155 personas, de los cuales un 87% son personas con discapacidad intelectual.	
Órgano de gobierno	El director ejecutivo de la Fundación es administrador único del CEE.	
Fondos Propios	1.864.869 €	
Ingresos	4.306.514 €	
Resultado	-50.609 €	
Transacciones	22.789 €	Gasto para la Fundación por imprenta y otros productos
	39.739 €	Ingreso por la Fundación por suministros pagados por la S.L.

Las Higueras del Tambor S.L.

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	77.5 %	
Aportación al capital	465.000 €	
Constitución	Constituida en el año 2006. La Fundación tiene el 77.5% del capital social de 600.000€, Carmen Cafranga Cavestany (fundadora de la Fundación) es propietaria del 20%, su hija (actual presidenta) y otras personas físicas poseen en 2,5% restante. En 2006, la Fundación cedió el uso de la finca La Muñoza a Las Higueras del Tambor S.L. por un periodo de 20 años.	
Misión	Realiza actividades de restauración con la explotación del "Quiosco del Club de Padel y Tenis Fuencarral" (Funbar), eventos en los terrenos de "Fundaland". Asimismo, se centra en la explotación de La Finca La Muñoza, en la que se organizan eventos. En enero de 2019 se formalizó un contrato de franquicia con Rodilla Sánchez S.L. por un periodo de 10 años, destinado a la explotación de un establecimiento Rodilla ubicado en la calle Arturo Soria de Madrid. El número de empleados en 2019 era 33 personas, de los cuales un 81% son personas con discapacidad intelectual.	
Órgano de gobierno	La secretaría de la Fundación es administradora única del CEE.	
Fondos Propios	1.221.522 €	
Ingresos	1.126.269 €	Explotación de la finca La Muñoza y otros locales de restauración
Resultado	-143.841 €	
Transacciones	9.999 €	Ingreso para la Fundación por suministros
	66.723 €	Gasto para la Fundación por el consumo del Quiosco de Pádel y Ténis
	11.095 €	Gasto para la Fundación por servicios de Fundaland
	1.022 €	Gasto para la Fundación por productos de Rodilla
	12.140 €	Donación del CEE a la Fundación de los alimentos no vendidos en el día en Rodilla

Asociación Patronato Niño Jesús del Remedio

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Constituida en 1950 por Carmen Pardo Valcarce. En 1988, Carmen Cafranga, la nieta de Carmen Pardo Valcarce y presidenta de la Fundación Carmen Pardo Valcarce por aquel entonces, fundó el Centro de Formación Profesional Adaptada en el Patronato Niño Jesús del Remedio. Posteriormente se convirtió en el actual Centro de Educación Especial Niño Jesús del Remedio.	

En 2006 la Asociación cedió a la Fundación la superficie de la parcela donde actualmente se encuentran los huertos urbanos. Adicionalmente, en 2010 la Asociación cedió a la Fundación el uso durante 20 años de parte de la finca en la que la Fundación realiza su actividad. En 2017 la Asociación donó la totalidad de la finca a la Fundación, cancelando así la cesión de uso. El valor de estas instalaciones se traspasó a la dotación fundacional de la Fundación por un valor de 20.080.286€.

Misión	Actualmente, la actividad principal de la Asociación es la ayuda y el apoyo a entidades dedicadas a la atención de personas con discapacidad intelectual, especialmente a la Fundación A la Par y a sus Centros Especiales de Empleo.	
Órgano de gobierno	La presidenta de la Fundación es vocal de la Asociación y la secretaria de la Fundación es presidenta de la Asociación.	
Fondos Propios	1.051.566 €	Principalmente reservas, correspondiente a resultados positivos de anteriores ejercicios.
Ingresos	63.178 €	
Resultado	-58.928 €	

Club de Pádel y Tenis Fuencarral

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Club deportivo	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Constituido por la antigua presidenta y otros familiares y amigos, se encuentra en las instalaciones de la Fundación A LA PAR. Hasta 2017 el terreno era de la Asociación Patronato Niño Jesús del Remedio y en 2018 se traspasa a la Fundación, por lo que la Fundación empieza a cobrar un alquiler de 2.020€ mensuales por el arrendamiento del espacio. Este precio de arrendamiento era inferior al establecido inicialmente (4.000€) con el objetivo de que el Club pudiera hacer frente al pago de una sanción. En el año 2019 el precio de alquiler cobrado por la Fundación vuelve a ser de 4.000€. Con fecha 24 de enero de 2019 el Club ha firmado un documento de reconocimiento de deuda en la que se reconoce la deuda con la Fundación por la reducción del alquiler y se compromete a satisfacerla en un plazo máximo de 24 meses.	
Misión	El Club imparte clases de pádel y de tenis de forma diaria, organiza campamentos para niños y jóvenes en periodos vacacionales y alquila pistas para quienes quieran practicar deporte. Adicionalmente, el bar del Club emplea a trabajadores del Centro Especial de Empleo Las Higueras del Tambor.	
Órgano de gobierno	La presidenta, secretaria y un vocal son vicepresidenta, secretaria y presidente respectivamente del Club.	
Fondos Propios	79.771 €	
Ingresos	1.159.225 €	
Resultado	23.923 €	
Transacciones	65.879 €	Gastos Fundación A la Par: por actividades realizadas
	95.158 €	Ingresos A la Par: por el alquiler del terreno

Club Deportivo Niño Jesús del Remedio

Datos económicos 2019

Forma jurídica	Club deportivo	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	En el año 2000 los trabajadores del Colegio de Educación Especial Niño Jesús del Remedio constituyen el Club Deportivo.	
Misión	Desarrollar actividades deportivas con los alumnos del Colegio de Educación Especial Niño Jesús del Remedio.	
Órgano de gobierno	La antigua presidenta de la Fundación es presidenta del Club Deportivo.	

Fondos Propios	0 €	
Ingresos	158.696 €	
Resultado	-1.228 €	
Transacciones	67.388 €	Ingresos para la Fundación por acompañamiento a personas con discapacidad intelectual

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación A la Par: <https://alapar.org/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/ALAPARFundacion>

Twitter: https://twitter.com/fundacionalapar?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2019: 432

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Fundación ofrece una formación inicial sobre la interacción con personas con discapacidad intelectual, mediante la cual se introducen las alteraciones de conducta, las causas, las pautas de actuación y de comunicación. La formación también cubre la amplia labor de la fundación por la participación de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

 **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

 **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

Las labores de identificación y diligencia debida se rigen por los siguientes principios básicos:

- La identificación y las medidas de diligencia debida deben aplicarse sobre (i) todas las personas que reciban a título gratuito fondos o recursos, (ii) con un importe igual o superior a 100 euros y (iii) cuando la naturaleza del proyecto o actividad haga inviable la identificación individualizada o cuando la actividad realizada conlleve un escaso riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, se procederá a la identificación del colectivo de beneficiarios y de las contrapartes o colaboradores en dicho proyecto o actividad.
- Las medidas de diligencia debida deben aplicarse con carácter previo a la donación desde o hacia la Fundación y antes de emprender los proyectos.
- En ningún caso se aceptará la donación con contrapartes que rehúsen facilitar toda o parte de la información o

de la documentación requerida para su identificación formal y material, o cuando habiéndola aportado se nieguen a que la entidad obtenga una copia de su documento identificativo o cuando los documentos aportados sean manifiestamente falsos o se alberguen serias dudas sobre su legalidad, legitimación o manipulación.

- Serán objeto de comunicación por indicio al Servicio Ejecutivo de la Comisión los hechos u operaciones respecto de los que, como resultado del examen realizado, se confirme la existencia de indicio razonable o la certeza de estar relacionados con actividades de BC/FT e, incluso, en aquellos casos en que, sin que quepa calificar los hechos como especialmente indiciarios, pueda apreciarse en ellos características de anormalidad u otras circunstancias que muevan a la sospecha razonable de que los hechos pudieran estar relacionados con las actividades de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. La comunicación de la operativa por indicios se realizará por parte del Comité dentro del plazo de los dos días siguientes a la fecha de la decisión que acuerda, tras el examen realizado, su comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión. La comunicación se realizará por escrito, en soporte papel, y se ajustará a la estructura que se concreta en el formulario F19-1 que se encuentra en la página web del SEPBLAC.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2019	2018
TOTAL ACTIVO	28.326.955 €	28.534.621 €
ACTIVO NO CORRIENTE	27.411.009 €	27.618.032 €
Inmovilizado intangible	183.002 €	195.158 €
Inmovilizado material	20.949.919 €	21.114.952 €
Inversiones inmobiliarias	5.477.783 €	5.560.138 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	644.031 €	548.456 €
Inversiones financieras a largo plazo	156.274 €	199.328 €
ACTIVO CORRIENTE	915.946 €	916.589 €
Existencias	64.678 €	19.082 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	244.886 €	394.048 €
Deudores Comerciales	356.877 €	379.521 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	26.628 €	
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	22.125 €	28.025 €
Periodificaciones a corto plazo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	200.752 €	95.913 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	28.326.955 €	28.534.621 €
PATRIMONIO NETO	27.569.421 €	27.261.610 €
Fondos propios	26.442.187 €	26.110.796 €
Dotación fundacional	23.926.136 €	23.926.136 €
Reservas	2.076.159 €	1.983.681 €
Resultados de ejercicios anteriores	108.502 €	98.226 €
Resultado del periodo	331.390 €	102.753 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.127.234 €	1.150.814 €
PASIVO NO CORRIENTE	150.420 €	156.807 €
Deuda total a largo plazo	150.420 €	156.807 €
Deudas a largo plazo	150.420 €	156.807 €
PASIVO CORRIENTE	607.114 €	1.116.204 €
Provisiones a corto plazo	15.277 €	
Deuda total a corto plazo	591.837 €	1.116.204 €
Deuda a corto plazo	29.615 €	501.034 €
Acreedores comerciales	562.222 €	615.170 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2019	2018
Ingresos de la entidad por actividad propia	7.171.335 €	6.710.244 €
Ayudas monetarias y otros	-164.990 €	-168.153 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-409 €	-672 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	99.689 €	125.383 €
Aprovisionamientos	-773.240 €	-677.564 €
Otros ingresos explotación	827.670 €	782.612 €
Gastos de personal	-5.076.674 €	-5.055.914 €
Otros gastos de explotación	-1.477.747 €	-1.349.752 €
Amortización del inmovilizado	-408.346 €	-393.088 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	134.645 €	149.923 €
Otros ingresos/gastos	9.743 €	-2.285 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	341.676 €	120.734 €
Gastos financieros	-10.286 €	-17.981 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-10.286 €	-17.981 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	331.390 €	102.753 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	318.792 €	337.439 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-345.037 €	-207.358 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-26.245 €	130.081 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	305.145 €	232.834 €

Fundación A la Par

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2021 con cuentas auditadas de 2019
(año fiscal 01/01/2019 a 31/12/2019)

